

ADENDA PRIMERA PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI) Y LA FUNDACIÓN CANARIA CANTERA BASE 1939 CANARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CAMPUS INCLUSIVO DE BALONCESTO 2025.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital¹,

SE REUNEN

De una parte, **D. Adal García Pueyo**, en nombre y representación de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (en adelante, **SINPROMI**), entidad con C.I.F. B38316121, y domicilio a estos efectos en la calle Góngora, s/n, 38005, Santa Cruz de Tenerife, en su condición de Consejero Delegado, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2023, elevado a público en escritura autorizada el 31 de agosto de 2023 por la notaria de Santa Cruz de Tenerife, Dña. Aránzazu Aznar Ondoño, bajo el n.º 2.171 de su protocolo, y en el ejercicio de sus facultades contenidas en el Punto tercero de dicho acuerdo expone la facultad de “Formalizar o suscribir cualquier contrato, convenio, escritura o acto que sea preciso en el ejercicio de las presentes atribuciones”.

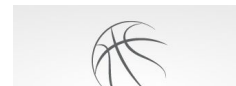
De otra **Alberto Santiago Cacho Peña**, en nombre y representación de la Fundación Canaria Cantera Base 1939 Canarias (en adelante, **LA FUNDACIÓN**), entidad con C.I.F. G-76719392 y domicilio estos efectos en Calle las Mercedes (S/N) Las Torres, Pabellón Santiago Martín, Taco, 38108, San Cristóbal de La Laguna, en calidad de Presidente. La Fundación está inscrita ante el Registro de Fundaciones Canarias mediante resolución con fecha 31 de marzo de 2017 y registra sus estatutos junto a la escritura de Constitución ante el Notario D. Francisco García - Arquimbau Ayuso, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, el día 21 de octubre de 2016, y bajo el número 1385,

Las partes intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos y funciones que le han sido legalmente atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria,

EXPONEN

¹ Se entenderá, en todo caso, la última fecha digital emitida.





Primero.- Que con fecha 19 de agosto de 2024 las partes intervinientes suscriben Convenio de Colaboración para la realización de campus inclusivos de baloncesto durante el año 2024, contemplándose la posibilidad de prórrogas, dirigido a personas beneficiarias con diferentes discapacidades en el que se desarrollen actividades lúdico - deportivas, con el fin de promover la práctica deportiva entre personas con discapacidad, entre ellas, menores de edad, en Tenerife.

Segundo.- Que la **cláusula cuarta** del Convenio determina que:

“el convenio de colaboración pactado se vinculará a la celebración de los eventos previstos en el programa de los CAMPUS INCLUSIVOS DE BALONCESTO 2024.

(...)

Fecha de Inicio de la ejecución: desde la firma del acuerdo.

Fecha de Fin de la ejecución: 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de los dos días de enero 2025 fijados como clausura de los campus de navidad 2024.

Cabe prórroga de este convenio por años naturales hasta un máximo de 4 años adicionales.

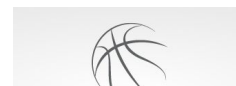
Para efectuar la prórroga, la FUNDACIÓN deberá presentar una memoria solicitud de prórroga por sede electrónica de SINPROMI donde se especifique la temporalidad y lugares de los campus que se llevarán a cabo en dicha prórroga, en caso de haber cambios en la temporalidad, emplazamiento, reubicación de sedes, etc.). Una vez presentada, SINPROMI la evaluará puesto que deberá contar con un informe favorable de existencia de crédito emitido por el Director de las Unidades de Soporte de Servicios Centrales de SINPROMI previo informe favorable de la colaboración emitido al efecto.

Tanto la prórroga como, en su caso, la renuncia serán expresas y deberán tramitarse con una antelación de dos meses al vencimiento del plazo en vigor.

En las adendas del convenio donde se formalice la correspondiente prórroga, el importe máximo del compromiso económico de SINPROMI podrá incrementarse, en relación con el contenido de la memoria solicitud de prórroga presentada por la FUNDACIÓN, siempre que exista informe previo favorable e informe de existencia de crédito emitido al efecto.

(...).”





Tercero.- Que obra en el expediente **solicitud de la FUNDACIÓN CANARIA CANTERA BASE 1939 CANARIAS**, remida por la sede electrónica de esta Sociedad Insular, a un de **formalizar la primera prórroga respecto a los campus inclusivos del año 2025**, en los siguientes términos no literales:

- Tres (3) campus:

○ **Campus inclusivo Colegio Hispano Ingles – Verano 25:**

- Lugar: las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Colegio Hispano Ingles de Santa Cruz de Tenerife.
- Fechas: de lunes a viernes durante la primera quincena del mes de agosto de 2025.
- Número de días: 10.
- Horario: de 9:00 a 13:30.
- Precio: actividad de carácter gratuita.
- Presupuesto previsto: 17.150 € (IGIC incluido)

*El resto de los datos corresponden a la información genérica detallada con anterioridad en este documento.

○ **Campus inclusivo Arona – Navidad 25:**

- Lugar: lugar por definir.
- Fechas: de lunes a viernes durante las vacaciones de Navidad del curso 25/26.
- Horario: de 9:00 a 13:30.
- Número de días: 5.
- Precio: actividad de carácter gratuita.
- Presupuesto previsto: 8.575 € (IGIC incluido)

*El resto de los datos corresponden a la información genérica detallada con anterioridad en este documento.

○ **Campus inclusivo Colegio Hispano Ingles – Navidad 25:**

- Lugar: Colegio Hispano Ingles.
- Fechas: de lunes a viernes durante las vacaciones de Navidad del curso 25/26.
- Horario: de 9:00 a 13:30.
- Número de días: 5
- Precio: actividad de carácter gratuita.
- Presupuesto previsto: 8.575 € (IGIC incluido)

- Presupuesto: de la suma total de todos los importes de los campus previstos para el 2025, el presupuesto total asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (34.300 €), impuestos incluidos.

Para hallar esta cantidad se ha tenido en cuenta que el importe de cada uno de los campus tiene el mismo desglose de gastos por los mismos importes OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (8.575 €) impuestos incluidos, según la memoria solicitud para la primera prórroga presentada.





CAMPUS DE BALONCESTO INCLUSIVO TENERIFE - FUNDACIÓN CB CANARIAS			
MODELO RELACIÓN RELACIÓN DE GASTOS CAMPUS DE 5 DÍAS			
*Los cálculos están contemplados para un modelo de actividad para 40 incriitos/as			
CONCEPTO	Observaciones	IMPORTE POR UNIDAD	IMPORTE TOTAL
Contratación personal	Contración de un coordinador + 7 monitores		4.975,00 €
Logística (traslados y montajes) Sporteam			600,00 €
Material deportivo			250,00 €
Medallas y trofeos			100,00 €
Desayunos (zumos, galletas y frutos secos)		4,00 €	800,00 €
Talleres, actividades			250,00 €
Talleres de fruta y hábitos alimenticios			350,00 €
Ropa entrenadores			150,00 €
Ropa niños/as(camisas y equipajes)			200,00 €
Agua			100,00 €
Visitas invitados			150,00 €
Publicidad			150,00 €
Diseños			100,00 €
Diplomas			50,00 €
Alquiler instalacion			- €
Seguro accidentes			350,00 €
Importe total de gastos			8.575,00 €

*Las cantidades tiene el IGIC incluido

Cuarto.- Existe informe previo favorable de necesidad sobre el inicio de la primera prórroga que obra en el expediente de su razón por parte de SINPROMI.

Quinto.- Existe crédito presupuestario para el año 2025, a la vista de informe económico que obra en expediente de su razón.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes,

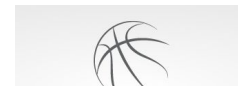
ESTIPULACIONES

PRIMERA: Las partes firmantes **acuerdan prorrogar** el convenio de colaboración en relación con la celebración de los eventos previstos en el programa de los **campus inclusivos de baloncesto anualidad 2025** de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del convenio de colaboración.

SEGUNDA: Los compromisos de las partes firmantes serán los previstos en el convenio de colaboración, **los cuales se prorrogan para la anualidad 2025, sin modificaciones.**

En este sentido, atendiendo a lo establecido en las cláusulas segunda, tercera y, en especial, la quinta, en relación al compromiso económico asumido por SINPROMI, este será, con carácter de máximo, del 70% del presupuesto total del evento: **VEINTICUATRO**





MIL DIEZ EUROS (24.010 €) impuestos incluidos, tal y como se cita en la referida cláusula quinta a la que las partes se acogen.

TERCERA.- El convenio de colaboración permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen y, por lo tanto, las partes acuerdan remitirse a su contenido.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

SINPROMI, S.L.	FUNDACIÓN CANARIA CANTERA BASE 1939 CANARIAS
Consejero Delegado D. Adal García Pueyo.	Presidente. D. Alberto Santiago Cacho Peña. 42926699M ALBERTO SANTIAGO CACHO (R: G76719392) Firmado digitalmente por 42926699M ALBERTO SANTIAGO CACHO (R: G76719392) Fecha: 2025.07.16 08:12:18 +01'00'

